salesianos MÉRIDA

María Auxiliadora
Avenida Reina Sofía
06800 Mérida
Telf:924319411
merida.salesianos.edu
merida@salesianos.edu

eduqatia
ISO 9001
162/06
Acreditado por ENAC

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Educación Física

4º E.S.O.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Donoso Barrau, Germán	ETCP SECUNDARIA.	SUBD. SECUNDARIA.
19/11/2024	22/11/2024	28/11/2024

Este documento es propiedad del María Auxiliadora, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del María Auxiliadora.

Evaluación

Criterios de calificación y corrección

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
-

- NOTAS DE EVALUACIÓN: Con el fin de facilitar el aprobar la asignatura para todos los alumnos, la nota final de cada evaluación saldrá de los siguientes porcentajes:
- 90% Exámenes. Concretamente serán exámenes prácticos (se harán a lo largo de la evaluación dependiendo de los contenidos que se estén dando en la asignatura). Cada examen práctico tendrá un valor de 10%.
- 10% Actitud en la asignatura. Desde el calentamiento, hasta la recogida de material y los trayectos del aula a la pista deportiva y viceversa.
- Otros: Exentos. Los alumnos que estén exentos de realizar la parte práctica de la asignatura deberán hacer un "diario de clase" anotando lo que se hace cada día en la asignatura o bien realizando un examen teórico el día del examen teórico realizado por toda la clase en la que se aborde la parte práctica que no se ha podido realizar.

- CRITERIOS DE CORRECCIÓN

- Se penalizará cada falta de ortografía con 0.25 puntos en la ESO. En caso de repetir falta, sólo se contabilizará una vez. Se puede suponer hasta un máximo de 2 puntos y no será posible suspender el examen por este criterio. Se considerará falta de ortografía: la escritura incorrecta de la palabra, incluidas tildes, uso inadecuado de mayúsculas, el uso de símbolos en lugar de palabras (lenguaje móvil), abreviaturas y la ilegibilidad de la letra (*los exámenes ilegibles no se corregirán). - Se tiene en cuenta la presentación: la ausencia de márgenes, la presencia de tachones, el uso de correctores (Tipp-ex), la falta de limpieza o de orden... - Si durante el examen el alumno intentara copiar, se le penalizará y su nota será de 0 en ese examen y en dicha evaluación. - Una vez comenzado un examen, cada vez que un alumno pida (al profesor o a los compañeros) cualquier cosa necesaria para la realización de este (folio, bolígrafo, lápiz, cuaderno...) se verá penalizado hasta con un punto. - Respecto al CRITERIO DE REDONDEO, la nota será siempre un número entero, si la nota media es inferior a 0'5 se le pondrá el número entero inmediatamente inferior, en cambio, si es igual o superior a 0'5 se le pondrá el número entero inmediatamente superior.

Incorporación tardía al curso o ausencia prolongada

CASOS POSIBLES

A) Incorporación a nuestro centro ya iniciado el curso de un alumno del mismo sistema educativo:

A.1) Si el alumno ha cursado la asignatura en el otro centro (o es convalidable) se tomará la nota de la asignatura del otro centro como nota de la evaluación.

A.2) Si el alumno no ha cursado la asignatura en el otro centro o no tiene nota:

A.2.a) y el contenido de la asignatura actual no es imprescindible para el desarrollo posterior de la misma, podrá calcularse la nota final sin considerar la evaluación de la estancia en el exterior
A.2.b) y el contenido de la asignatura actual es necesario para el desarrollo posterior de la misma, el alumno realizará un examen de recuperación de la evaluación en el que podrá obtener cualquier calificación hasta 10.

B) Incorporación al centro proveniente de otro sistema educativo

B.1) Durante el primer trimestre del curso

B.1.a) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida.
B.1.b) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar reducir el porcentaje del valor de la primera evaluación para ese alumno en la nota final del curso.

B.2) Después del primer trimestre del cursose considerarán los mismos casos que el apartado A.2)

C) Incorporación a principio de curso tras un año de intercambio en el extranjero

C.1) Si la asignatura no tiene correspondencia el curso anterior no se tomará ninguna medida
C.2) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar alguna flexibilización hasta la evaluación inicial

Otras consideraciones:
El alumno que sume un 20% de ausencias sin justificar en el trimestre perderá el derecho a la evaluación continua y la nota de evaluación será la obtenida en una prueba escrita en la semana de exámenes. De igual modo, perderá el derecho a la evaluación continua de una asignatura en concreto si en un trimestre acumulara un 15% de ausencias sin justificar en dicha materia.